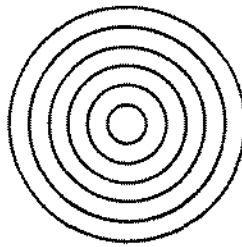


**ORGANISMO  
PARA LA PROSCRIPCIÓN  
DE LAS ARMAS NUCLEARES  
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.  
GENERAL

S/Inf. 111  
14 febrero 1977

---

SECRETARIA  
Segundo Período Extraordinario  
de Sesiones

DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL,  
DOCTOR HECTOR GROS ESPIELL

Señora Presidente, señores Delegados:

Mis palabras, en esta ocasión solemne en que la Conferencia General conmemora el Décimo Aniversario de la apertura a la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, han de ser breves.

Ya se ha expuesto en esta reunión, por voceros altamente calificados, lo que el Tratado de Tlatelolco ha significado y significa como aporte de la América Latina a la paz y a la seguridad internacionales y cuál ha sido y es su contribución a los esfuerzos de la Humanidad hacia el desarme.

En medio de las decepciones y frustraciones a que se ha asistido en materia de desarme, ya que la retórica internacional no ha podido ni puede hoy ocultar la trágica verdad de una universal carrera armamentista de proporciones monstruosas e increíbles, el Tratado de Tlatelolco ha mostrado la viabilidad práctica de la creación de zonas militarmente desnuclearizadas como fórmula para evitar, en ciertas

- - -

regiones del Planeta, toda posibilidad de un conflicto bélico con armas atómicas. La América Latina ha cumplido al respecto una función magistral y el Tratado de Tlatelolco ha tenido y tiene una proyección ejemplar que permite encarar la posibilidad de que, en el futuro, al crearse otras varias zonas libres de armas nucleares y reducirse y circunscribirse al mínimo los espacios en que el enfrentamiento atómico sería posible, ya que las zonas atómicas se limitarían a los territorios de las potencias nucleares, se disminuirían sensiblemente los peligros de una conflagración atómica.

No he de repetir ahora ni reiterar las ventajas de esta fórmula —que permite además utilizar los recursos liberados de una estúpida competencia armamentista para el desarrollo económico y social—. Ella no fue idea originariamente pensada por y para Latinoamérica. Pero fue, en cambio, el genio de nuestro Continente el único que hasta ahora ha sido capaz de concretar la idea en una realidad vigente. Basta ello para enorgullecernos de este aporte de la América Latina a la Paz, a la Seguridad, al Progreso y al Derecho Internacional.

Sólo quiero ahora referirme a dos cuestiones:

Primero, al hecho de que el proceso de vinculación de los Estados latinoamericanos al Tratado de Tlatelolco y de los Estados a que se refieren los Protocolos I y II a estos instrumentos, continúa abierto. Se ha demostrado que en los diez años transcurridos, las causas que motivaron las firmas, las ratificaciones y las dispensas iniciales, no se han agotado y que, por el contrario, continúa el cumplimiento del ineluctable proceso dirigido a que todos los

Estados involucrados lleguen a ser Partes en estos tres instrumentos multilaterales. No ha pasado, en verdad, un año sin que se hayan producido novedades al respecto y hoy, luego de haberse recibido nuevas firmas de nuevos Estados, factores internacionales muy recientes, de todos conocidos, inciden positivamente para acelerar este proceso y permitir encarar con optimismo su integral culminación.

Comprometo la totalidad de mis esfuerzos, fruto de una honda convicción que se ha acrescentado durante las negociaciones cumplidas y las que se encuentran en curso, para continuar con el modesto aporte de mis posibilidades al logro de este resultado y para hacer más rápido el ritmo de este proceso, que nunca ha estado detenido, pero en el que ahora se puede avanzar con renovado impulso.

Nadie puede desconocer que el Tratado de Tlatelolco fue aprobado por unanimidad en el último período de sesiones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, luego de un proceso de negociación y redacción que duró varios años. Todos los Estados que intervinieron en este proceso ya lo han firmado y si bien uno no lo ha ratificado aún y otros dos no han presentado todavía la dispensa a que se refiere el Artículo 28 del Tratado, es indudable que todos estos países están de acuerdo con sus fines y principios y que, como lo recordé en el discurso que pronuncié en la sesión de apertura del Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, en 1975, "estos países están obligados a no frustrar el objeto y el fin del Tratado, es decir, a no desarrollar actividades esencialmente contrarias al Sistema de Tlatelolco que sean

- - -

capaces de alterar de forma capital el logro de sus objetivos y de sus fines." Es este un principio general de Derecho Internacional que ha sido declarado en el Artículo 18 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, que había sido aplicado ya por la Corte Permanente de Justicia Internacional en 1924, en el caso de los intereses alemanes en la Alta Silesia Polaca.

Gracias al Tratado de Tlatelolco —y esto es innegable— en la América Latina, en su conjunto, no hay hoy, presumiblemente, armas nucleares. Se ha evitado el insensato derroche de una carrera armamentista en materia nuclear y no ha de haber, en el futuro, arsenales atómicos.

En segundo término, deseo referirme a la utilización pacífica de la energía nuclear.

El Tratado de Tlatelolco, como es lógico, encara la cuestión positivamente, ya que nada en él impide o inhibe el ejercicio del derecho a la plena utilización de esta forma de energía.

La situación actual del mundo, la crisis energética que se vive y el agotamiento futuro de las fuentes de energía no renovables, obliga a encarar la cuestión del uso pacífico de la energía atómica con renovada atención. La utilización de esta energía, ineludible en el futuro, ha de ser hecha en forma tal que no afecte ni ponga en peligro la seguridad del medio humano, ya que debe considerarse la cuestión ecológica en su conjunto y evitarse toda posible desviación del aprovechamiento pacífico hacia formas militares.

Los Acuerdos de Salvaguardias constituyen el instrumento jurídico que evita que la utilización pacífica de la energía atómica pueda derivarse hacia usos militares. El Tratado de Tlatelolco prevé estos Acuerdos y obliga a los Estados Partes a negociarlos y concluirlos con el OIEA. La experiencia de estos años ha conseguido demostrar que basta ser Parte en el Tratado de Tlatelolco para poder concluir estos Acuerdos bajo sus solas disposiciones, sin necesidad de que el Estado que lo negocia sea Parte en ningún otro instrumento internacional multilateral, destinado a proscribir las armas nucleares o impedir su proliferación. Por ende, los Acuerdos de los Estados latinoamericanos Partes en el Tratado de Tlatelolco bastan para asegurarles el apoyo, la ayuda y la cooperación científica, tecnológica, financiera, económica e industrial, tanto multilateral como bilateral, para que puedan encarar y realizar planes de utilización de la energía atómica y recibir, extraer, elaborar y procesar los materiales necesarios para producir esta energía.

En la situación actual —y no es necesario destacar la importancia de la cuestión ante ejemplos que están en la mente de todos— basta ser Parte en el Tratado de Tlatelolco y haber concluido el correspondiente Acuerdo de Salvaguardias según sus disposiciones, para estar en aptitud de utilizar la energía atómica con fines pacíficos, y poder así en los años por venir mantener el ritmo del crecimiento y desarrollo económico, imprescindible para planificar y crear un futuro mejor para los pueblos de nuestros países. Así, las dificultades que actualmente encaran algunos Estados latinoamericanos, que no son Partes en el Tratado de Tlatelolco, para poder utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, deberían terminar automáticamente si decidieran transformarse en Partes Contratantes de este instrumento latinoamericano.

La utilización pacífica de la energía nuclear en nuestra América Latina requiere un órgano de planeación a nivel regional, un centro de información latinoamericano que coordine, asesore y ayude, cuando ello sea necesario, a los países del Continente a planear y realizar sus proyectos energéticos. El OPANAL, con su experiencia ya adquirida y su acuerdo vigente de cooperación con el OIEA, debe ser en el futuro este Organismo. Su misión no ha de ser sólo la de controlar la aplicación estricta de la proscripción de armas nucleares prevista en el Tratado de Tlatelolco, sino que también ha de incluir el elemento positivo, resultante de ser el Organismo encargado de programar y coordinar regionalmente, de acuerdo a la voluntad de los Estados latinoamericanos, el uso pacífico de la energía nuclear en el Continente.

Este planteamiento requerirá iniciativas concretas y nuevas fórmulas institucionales que, estoy seguro, los Estados latinoamericanos han de elaborar para que sean consideradas próximamente en los foros internacionales competentes.

Por último, unas breves palabras de recuerdo y agradecimiento.

Agradecimiento a todos los Estados Partes en el Tratado, por su apoyo constante y por su plena consubstanciación con los principios de Tlatelolco, lo que ha hecho posible la aplicación sin problemas del Tratado y ha permitido una acción conjunta y solidaria de la América Latina, en el OPANAL y en otros foros internacionales, para defender los ideales afirmados en éste y lograr su difusión y acatamiento.

Agradecimiento al Gobierno sede del Organismo y depositario del Tratado de Tlatelolco, es decir al Gobierno

de los Estados Unidos Mexicanos, que en todo momento ha prestado su incondicional cooperación no sólo para resolver las cuestiones derivadas del funcionamiento del OPANAL, sino también en el proceso político internacional y en las negociaciones encaminadas a lograr la plena e integral aceptación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y de sus dos Protocolos Adicionales.

Y agradeciendo a los Estados Partes en los Protocolos I y II, por su comprensión de lo que estos instrumentos significan para la paz y la seguridad internacionales y por lo que su actitud manifiesta como gesto de amistad y de cooperación con la América Latina. Mi recuerdo y mi homenaje a mis predecesores, ya sea como Secretarios Generales Interinos o como Secretario General, Carlos Peón del Valle, Antonio González de León y Leopoldo Benites Vinueza, que dieron los primeros y difíciles pasos para la aplicación del Tratado de Tlatelolco.

Estas palabras no podrían concluir sin que hubiera una mención —que hago con particular satisfacción— a quien a través de estos diez años, como Presidente de la COPREDAL, como Presidente del Primer Período Ordinario de Sesiones del OPANAL, como Representante de México en la Conferencia del Comité de Desarme de las Naciones Unidas y como Secretario de Relaciones Exteriores de su país, fue el más entusiasta impulsor de la idea de la desnuclearización de la América Latina, el más incansable negociador en el proceso de redacción del Tratado y el más firme luchador para el logro de su plena vigencia, así como la de sus dos Protocolos Adicionales. Me refiero al Embajador Alfonso García Robles, al que rindo, al finalizar esta intervención, el homenaje de mi reconocimiento y gratitud.